

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de julio del año en curso. Estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados **ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, JUAN DE JESÚS ÁLVARADO SÁNCHEZ, HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN Y JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**, asistidos por la licenciada **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**, Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR.** Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; así mismo informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución siguiente:

<b>NO.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR</b>	<b>DENUNCIADO</b>	<b>MAGISTRADA INSTRUCTORA</b>
<b>1</b>	TRIJEZ-PES-048/2018	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	OMAR CARRERA PÉREZ Y OTROS	JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ
<b>2</b>	TRIJEZ-JNE-024/2018	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN GENARO CODINA, ZACATECAS	HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ
<b>3</b>	TRIJEZ-JDC-130/2018	ROSAYCELA GONZÁLEZ GARCÍA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN HUANUSCO, ZACATECAS	JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ

4	TRIJEZ-JDC-131/2018	ROSAYCELA GONZÁLEZ GARCÍA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN HUANUSCO, ZACATECAS	JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ
---	---------------------	------------------------------	--	---------------------------------

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece a la Secretaria General de Acuerdos y las y los señores Magistrados dejando a consideración el orden propuesto para la resolución de los asuntos, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución del expediente TRIJEZ-PES-048/2018, promovido por el Partido Verde Ecologista de México, elaborado por la ponencia a cargo del Juan de Jesús Alvarado Sánchez, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución a la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada María Consolación Pérez Flores, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó a la señora Secretaria General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por unanimidad de votos. Quedando de la siguiente manera:

**ÚNICO:** Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia consistente en la destrucción de propaganda electoral atribuida a Omar Carrera Pérez, Roberto Carlos Gutiérrez, Gladis Selene Campos y a la Coalición "Juntos Haremos Historia" por culpa invigilando, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador tramitado en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con la clave: PES-IEEZ-CCE-061/2018.

El Magistrado Presidente, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida el Magistrado Presidente solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Víctor Hugo Medina Elías dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JNE-024/2018 elaborado por la ponencia a cargo de la Magistrada Hilda Lorena Anaya Álvarez, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó a la señora Secretaria General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera:

**ÚNICO:** Se confirman los resultados del cómputo municipal de la elección del ayuntamiento del municipio de Genaro Codina, Zacatecas, la declaración de dicha elección así como la expedición y entrega de la constancia otorgada a favor de la planilla postulada por la Coalición "Por Zacatecas al Frente" por los razonamientos expuestos en el punto cinco apartados dos de esta sentencia.

El Magistrado Presidente, ordenó a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último el Magistrado Presidente solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Carlos Chavarría Cuevas dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-JDC-130/2018 y TRIJEZ-JDC-131/2018 elaborado por la ponencia a cargo del Magistrado José Antonio Rincón González, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó a la señora Secretaria General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera:

**PRIMERO:** *Se decreta la acumulación del expediente TRIJEZ-JDC-131/2018 al TRIJEZ-JDC-130/2018 por ser este el primero en recibirse y registrarse en este órgano jurisdiccional debiendo glosarse copia certificada de la presente sentencia a los autos del juicio acumulado.*

**SEGUNDO:** *Se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de Huanusco Zacatecas, la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de ese municipio y la expedición de la constancia de mayoría otorgada por la planilla de candidatos postulados por la Coalición "Por Zacatecas al Frente".*

El Magistrado Presidente, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ**

**MAGISTRADA**

**JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ**

**MAGISTRADO**

**NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN**

**MAGISTRADA**

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**

**MAGISTRADO**

**LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**